



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER de GLORIA STELLA VELANDIA MENDEZ contra CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA AGRUPACIÓN 1 PROPIEDAD HORIZONTAL. Exp. 11001-41-89-039-2021-01033-00¹.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por el Dr. DAVID GUTIERREZ PARRADO quien funge como apoderado judicial de la parte demandada esto es CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA AGRUPACIÓN 1 PROPIEDAD HORIZONTAL, motivo por el cual se tendrá notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 12 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **DAVID GUTIERREZ PARRADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.264.847 y de tarjeta profesional No. 87.285 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 77 hoy 16 de julio de 2021. La secretaria,</p> <p style="text-align: center;">MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p> <p style="text-align: center;">Firmado Por:</p> <p style="text-align: center;">CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p style="text-align: center;">Código de verificación: 09775d18824194c6fa58aa4be0adff4d10ac9edf99885eb5e61 c84355bca6d34</p> <p style="text-align: center;">Documento generado en 13/07/2021 12:18:45 p. m.</p> <p style="text-align: center;">Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.